

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE ENERO DE 1928.

NUM. 4.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111, de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Renta

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 27.

El ciudadano Gobernador Constitucional en su acuerdo relativo y a petición de la Secretaría de Gobernación, se ha servido disponer que por ser de bastante interés público no se cobren las inserciones que se hagan en el Periódico Oficial del Estado relativas a las publicaciones sobre nacionalización de bienes que promuevan la Procuraduría General de la República y las Agencias del Ministerio Público de la misma,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, sirviéndose acusar el recibo correspondiente.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, enero 17 de 1928.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega.*

980

Al margen un sello dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

CIRCULAR NUMERO 2

CC. Administradores de Rentas del Estado.

Previo estudio y parecer del C. Director General de Rentas, el Gobierno aprobó el nuevo modelo presentado por el Visitador de Hacienda C. Jose León López para la formación de Cortes de Caja mensuales en las Administraciones de Rentas del Estado.

Se ha tomado en cuenta que los antiguos modelos no corresponden al orden riguroso de los impuestos que señala la Ley de Ingresos, ni tampoco al de las partidas

del Presupuesto de Egresos, aparte de algunos títulos que se han omitido. Aun cuando el Diario General de Ingresos no contiene sus casilleros en el mismo orden, obedece al exceso de ejemplares impresos existentes en el archivo, pero con la debida oportunidad se imprimirán de acuerdo con la nueva forma de Cortes de Caja.

El objeto de las tres columnas de que ahora constan los mencionados documentos, es el siguiente: en la primera, "Movimiento general del año" se hará figurar la recaudación del mes a que corresponda la cuenta; en la segunda columna y con números rojos se hará figurar la recaudación de los meses inmediatos anteriores al que se refiere la cuenta, a partir del primero de enero de cada año, y en la tercera columna el total de las dos primeras, también con números rojos. De tal manera que por lo que respecta al mes de enero, solo figurará lo de ese mes, puesto que empieza el año. Por el de febrero, figurará éste en primer término, enero en la segunda columna con números rojos y el total de los meses en la tercera columna. Así sucesivamente hasta la terminación del año en que el 31 de diciembre se verá que automáticamente se ha formado con todos sus detalles el Corte General de Caja de cada una de las Administraciones de Rentas.

Exactamente la misma operación se verificará por lo que respecta a "EGRESOS" de cada Corte de Caja.

Esta modificación tiene por objeto facilitar, a la terminación del año, la confronta general de ingresos y egresos de cada Distrito, con las labores de estadística de la Dirección General de Rentas, y también el de que los señores Administradores de Rentas estén siempre en actitud de dar con absoluta precisión, en cualquier momento dado los datos de ingresos y egresos de su Distrito, que se deseen.

La Sección de Archivo remitirá a usted hoy mismo 80 impresos para el servicio del año en ese Distrito y con esta Circular se le envía un modelo que contiene un ejemplo práctico de las operaciones ajustadas a la nueva forma para la mejor comprensión de los empleados, a quienes se recomienda claridad y limpieza en todos sus documentos,

Sírvase usted acusar el recibo correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, 20 de enero de 1928.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega.*

CENSO DEL DISTRITO DE TULANCINGO, sobre la producción de pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas, para el ejercicio fiscal de 1928.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas.
1	Corona Juan	Exquitolán	Tulancingo	\$ 40.00
2	Duarte Enrique	El Volcán	"	" 15.25
3	García y Muñoz Ma. de J.	San Francisco	"	" 34.00
4	García Martín Test.	Huajomulco	"	" 90.00
5	González J. Ascensión	Tulancingo	"	" 15.25
6	Monter Juan	El Toro	"	" 25.00
7	Márquez Rafael	Otontepec	"	" 15.25

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas
8	Ramírez E. Luis	San Alejo	Tulancingo	\$ 45.00
9	Soto Murgiondo León. Test.	San Rafel T.	"	30.00
10	Soto Estuardo	Napateco	"	130.00
11	Villar Ignacio del	San Andrés	"	77.00
12	El mismo	Huapalcalco	"	107.00
13	Bulnes Mario M.	La Punta	Acatlán	63.00
14	Cossio Enrique	San Luis. Lote 1	"	6.00
15	Chávez Fernando	San José Totoapa	"	22.00
16	Fernández Castelló y M.	Totoapa el Grande	"	130.00
17	Fernández Castillo Alfred.	Tepenacasco	"	183.00
18	López Soto Francisco	El Huizache	"	63.00
19	Soto Arruti Juan	La Cantina	"	17.00
20	Trápala Primo	La Unión	"	59.00
21	Varela Cayetano	La Ventanilla	"	50.00
22	Vera Antonino	La Trinidad	"	30.00
23	Melo José María	Atlehuizía	Acaxochitlán	15.25
24	Castelazo Heriberto	Tenango	Cuautepéc	22.00
25	Castelán Manuel	Tezoquipa	"	1.00
26	Durán Antonio	La Palma	"	10.00
27	Eguía Santiago	Hueyapan	"	120.00
28	Flores Vicente	Ejidos	"	31.00
29	García V. de la Torre Ma.	Rancho de "Dios"	"	20.00
30	González Regino	Paxtepec	"	46.00
31	García Francisco	S. Agust. del C.	"	18.00
32	Hernández Manuel	El Nectario	"	58.00
33	Hernández Benjamín	La Esperanza	"	31.00
34	Madrid y Paredes Antonio	Tecocomulco	"	300.00
35	Muñoz Gerardo	El Jazmín	"	15.25
36	Montalván Eduardo	Tezoncoalpan	"	28.00
37	Omaña Norberto	Nativitas	"	61.00
38	Olvera Agustín	S. Luis Huatengo	"	31.00
39	Ritter Federico. Test.	El Ventorrillo	"	137.00
40	R. de Germán Hermelinda	El Estanco	"	7.00
41	Tejeda Félix	Palpa	"	50.00
42	Vargas Antonio	Santiago	"	17.00
43	Vera Ruiz Jesús	Santiago	"	25.00
44	Vargas Lorenzo	Nativitas	"	22.00
45	Delgadillo Toribio	S. Ant. Tejas	Metepéc	50.00
46	López José María	Temascalillos	"	35.00
47	Aguilar Facundo	Xuchitepec	Singuilucan	229.00
48	Banco H. de C. F. Mexicano	El Cebadal	"	30.00
49	Bravo Adelaido	Totolquemétl	"	160.00
50	Camargo Angel	Singuilucan	Singuilucan	15.25
51	Espejel Justino	El Pachón	"	46.00
52	García Gelacio	Buenavista	"	382.00
53	El mismo	La Estancia	"	1,020.00
54	Islas Nabor	Alfajayuca	"	15.25
55	López Gregoria	Singuilucan	"	30.00
56	López Albino	Santa Ana	"	145.00
57	López Sóstenes	Mirasoles	"	92.00
58	López Teófilo	Minillas	"	75.00
59	López Arroyo Francisco	San José	"	75.00
60	Ortiz Jesús	Singuilucan	"	17.00
61	Ocadiz Juan	Singuilucan	"	24.00
62	Piña y Aguayo Javier	Pedernales	"	220.00
63	Riquelme Inda y Hnos.	Tecane capa	"	250.00
64	Rodríguez J. Ma. y Carlos	El Cóporo	"	52.00
65	Rodríguez Prisciliano	Sing. Las Pilas	"	131.00
66	Rodríguez Andrés	La Cueva	"	68.00
67	Rodríguez Antonia	Singuilucan	"	17.00
68	Rule e Hijos	Amolucan	"	300.00
69	Rosales Melesio	San Rafael	"	25.00
70	Samperio Luis	Tecoaco	"	122.00
71	Saldívar Alfredo	Jalapilla	"	457.00
72	Simbrón Severiano	Singuilucan	"	30.00
SUMA.....				\$ 6,424.75

RESUMEN:

Producción anual del Distrito	77,098 barriles de 250 litros.
Tipo mínimo del impuesto	\$ 1.00 mensual para el Estado por barril.
Suma el ingreso al año	\$ 77,097.00

Pachuca de Soto, 1º de enero de 1928.—El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

A TODOS LOS AGRICULTORES Y GANADEROS
DEL ESTADO

El Gobierno del Estado deseoso de dar impulso a la Agricultura y Ganadería de esta Entidad, ha creado el Departamento de Agricultura y Ganadería, que tendrá bajo su cuidado el estudio y resolución de los diferentes problemas que se presenten dentro de estas importantísimas ramas de la producción.

SEÑOR AGRICULTOR O GANADERO:

¿Tiene usted algún problema dentro de su explotación agrícola o ganadera?

Diríjase al DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y le ayudará a resolverlo.

¿Desea usted establecer alguna industria rural?

El Departamento le proporcionará uno de sus especialistas, para que inicie su negocio y lo instruya en su desarrollo; si está usted lejos, el Departamento le impartirá enseñanza por correspondencia, pudiendo usted suscribirse a uno de sus Cursos sobre Apicultura, Avicultura, Sericicultura y Lechería.

¿Se le está enfermando o muriendo su ganado o sus plantíos están siendo atacados por alguna plaga?

Recurra al Departamento, y le dirá cómo debe curar las enfermedades que merman su ganado o cómo atacar las plagas que destruyen sus plantíos.

¿Desea usted construir algún Establo, Porqueriza, Gallinero, etc?

Acuda al Departamento, quien le indicará la mejor forma de hacerlo, de acuerdo con los últimos adelantos sobre la materia.

¿Desea usted dedicarse a algún cultivo que desconoce?

Pida usted datos al Departamento, quien le indicará cómo debe proceder.

SI ES USTED UN AGRICULTOR PROGRESISTA, DEBE ESTAR EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE TODOS SUS SERVICIOS SON GRATUITOS.

El Departamento tiene sus Oficinas en la calle de Hidalgo núm. 77, de esta ciudad. Diríjale a él su correspondencia.

Pachuca de Soto, enero 15 de 1928.

EL DPTO. DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

565

Al margen un sello que dice: República Mexicana.— Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Con fecha 3 de febrero del año de 1927, el Gobierno giró a los administradores de Rentas del Estado la Circular número 7, que a la letra dice:

“La parte final del artículo 233 del Decreto número 867 reformativo de la Ley 523, prohíbe a los Exactores recibir depósitos en cuenta de contribuciones.

Como a pesar de esa disposición algunos Administradores y Recaudadores de Rentas conservan cantidades depositadas sin que el Gobierno tenga el menor conocimiento de ello, se previene a usted y por su conducto a los Recaudadores de su dependencia, que para lo sucesivo se abstenga de aceptar cualquiera cantidad con el carácter de depósito en cuenta de contribuciones, excepción hecha de aquellas que sean consignadas por orden de alguna autoridad competente, en garantía de adeudos fiscales.

Por lo que respecta a depósitos judiciales, pueden y deben aceptarse desde luego, conservándolos inviolables a disposición de la autoridad que los consigne, pero en todo caso los Exactores darán aviso al Gobierno de las cantidades que vayan siendo constituidas en su oficina como depósito, para conocimiento de la Tesorería General.

Por último, cuidarán los Administradores de Rentas de llevar cuenta especial de depósitos en sus cortes de caja mensuales, dando entrada a las cantidades que ingresen y salida a las que entreguen, para que aparezca la existencia que mes a mes se conserve en depósito.”

Lo que se hace del conocimiento de los causantes en general, para que por todo pago que efectúen exijan la inmediata aplicación de las cantidades que enteren, reclamando el recibo debidamente legalizado de las Oficinas de Rentas; pues de aceptar recibos provisionales, no será tomado en consideración su importe en las liquidaciones subsecuentes.

Pachuca de Soto, enero de 1928.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, Lic. Rafael Martínez Vega.

PODER JUDICIAL

336

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Expedientes Penales y Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de diciembre próximo anterior.

EXISTENCIA ANTERIOR.

En trámite.....	27
„ estudio.....	8
„ poder del C. Procurador de Justicia.....	0
„ poder del C. Defensor de Oficio.....	2
„ poder de los CC. Defensores particulares... 16	
ENTRADAS.....	100
SALIDAS.....	111

PENDIENTES PARA EL MES DE ENERO.

En trámite.....	18
„ estudio.....	8
„ poder del C. Procurador de Justicia.....	0
„ poder del C. Defensor de Oficio.....	0
„ poder de los CC. Defensores particulares... 16	

Sumas iguales.....153 153

PROCURADOR DE JUSTICIA.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	88
Salidas.....	88
Pendientes.....	0

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	2
Entradas.....	15
Salidas.....	17
Pendientes.....	0

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior.....	16
Entradas.....	3
Salidas.....	3
Pendientes.....	16

ASUNTOS CIVILES.

Entradas.....	6
Salidas.....	7

Pachuca, 6 de enero de 1928.—Vº Bº, El Presidente de la Sala, Lic. Crescenciano Aguilera.—El Secretario de la 1ª Sala, Marcial Escudero.

436

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes Civiles y Criminales, habido en la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de diciembre del año próximo pasado, con expresión del despacho de los CC. Procurador de Justicia y defensores.

EXISTENCIA ANTERIOR.

En trámite.....	3
„ estudio.....	30
„ poder del C. Procurador.....	0
„ poder del C. Defensor de Oficio.....	5
„ poder de los Defensores particulares.....	5
Entradas.....	178
Despachadas.....	120

QUEDAN PARA EL MES SIGUIENTE.

En trámite.....	25
„ estudio.....	68
„ poder del C. Procurador.....	0
„ poder del C. Defensor de Oficio.....	3
„ poder de los Defensores Particulares.....	5

Sumas iguales.....221 221

PROCURADOR DE JUSTICIA.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	104
Salidas.....	104
Pendientes.....	0

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	5
Entradas.....	12
Salidas.....	14
Pendientes.....	3

DEFENSORES PARTICULARES

Existencia anterior.....	5
Entradas.....	1
Salidas.....	1
Pendientes.....	5

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia anterior.....	36
Entradas.....	7
Salidas.....	4

Pachuca de Soto, 7 de enero de 1928.—J. Martínez S., Srio.—Vº Bº El Presidente de la Sala, S. Anduaga.

339

NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría de Justicia del Estado, durante el mes de diciembre de 1927.

EXISTENCIA ANTERIOR	
Tribunal Pleno.....	00
Primera Sala.....	00
Segunda Sala.....	00
Juzgados.....	00
ENTRADAS	
Tribunal Pleno.....	00
Primera Sala.....	88
Segunda Sala.....	104
Juzgados.....	12
SALIDAS	
Tribunal Pleno.....	00
Primera Sala.....	88
Segunda Sala.....	104
Juzgados.....	12
EXISTENCIA PARA ENERO.	
Tribunal Pleno.....	00
Primera Sala.....	00
Segunda Sala.....	00
Juzgados.....	00
Igual.....	204 204

Pachuca, 2 de enero de 1928.—El Procurador de Justicia, R. Alvarez García.—Rúbrica.

SECCION AGRARIA

1040

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Otro sello que dice: Comisión Nacional Agraria. Sec de Of. de Partes. Jun. 2 1924 México, D. F.—Número 22525.—Al Depto. de Aguas, para los efectos a que hubiere lugar.—6-3-24—P. El. OF. MAYOR, una rúbrica.—Junio 4 de 924.—Que ya se instaura el expediente respectivo. Comisionese al Ing. Campa para la inspección.—El Jefe del Departamento, Rúbrica.—Cumplido, junio 5-927.—Al centro: Procuraduría de Pueblos.—Número 16811.—Al C. Secretario Gral. de la Comisión Nacional Agraria.—(Departamento de Aguas) Presente.—Luis Arteaga, Procurador de Pueblos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en representación de los vecinos del pueblo de Zempoala, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, ante usted atentamente comparezco y expongo:

Que los vecinos del pueblos manifiestan a esta Procuraduría ser propietarios de siete manantiales conocidos con los nombres de "La Santa Veracruz" "San Antonio" "Los Barrilitos" y otros, cuyas aguas aprovechaban desde tiempo inmemorial en los usos públicos y domésticos de la población y en el riego de terrenos de su propiedad, hasta el año de 1870, en el cual fueron despojados de esas aguas, que quedaron en posesión de las haciendas de Arcos y Tecajete rancho del Olivo y Ferrocarriles Mexicano e Hidalgo, quienes derivan en su totalidad el gasto de los manantiales, dejando a los vecinos sin el volumen

indispensable para sus más imperiosas necesidades.

Como los interesados han manifestado igualmente carecer de los títulos que comprueben sus derechos, ruego a Ud. atentamente con fundamento en el Decreto Presidencial de 1º de noviembre del año próximo pasado, se determine la dotación de aguas necesaria para los usos a que he hecho referencia, y se ponga en posesión de ese volumen a los vecinos mis representados, por vía de dotación.

Ruego a usted igualmente ordene se hagan a las obras hidráulicas establecidas, las modificaciones indispensables con el fin de asegurar como preferente la derivación del volumen que corresponda al pueblo de Zempoala.—Respetuosamente—Sufragio Efectivo. No Reeleccion.—México, 30 de mayo de 1924.—El Procurador, Luis Arteaga.—Rúbrica.—c. c. p. la Dir. de Tierras, Colonización, Aguas e Irr.—c. c. p. los Vec. del pueblo de Zempoala, Mun. del mismo nombre Dto. de Pachuca, Edo. de Hidalgo.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia sacada del original y debidamente compulsada.

Pachuca de Soto, enero 9 de 1928.—Samuel Rico Córdova.

1116

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al centro: Al C. Presidente de la Comisión Nacional Agraria.—México, D. F.—Los subscriptos CC. Nicomedes Falcón, Eustolio Gómez y Ramón Falcón, miembros del Comité Particular Administrativo Agrario del pueblo de "Tepetitlán", Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo que tiene actualmente posesión provisional de su ejido, recibiendo notificaciones en la Oficina de Correos.

Ante usted respetuosamente solicitamos dotación de aguas para Riego de 202.22 hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas mansas y broncas de Shití y de carrisal denominado Culantrillo pasa a 1,600 Mts. al Norte de los terrenos de que se trata. La cantidad de agua que necesitamos es de Agua Mansa $\frac{1}{2}$ litros por segundo durante meses del año. Las aguas se tomarán por medio de canales en la margen oriental de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a.... metros desde la Presa denominada "Culantrillo" y en terrenos de la Hda. de Escaray. Los terrenos afectos al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias y nombres "Girón de la Laguna" "Girón del Calvario" "El Callejón" "El Trigal" "El Ojo de Agua" "La Melera" "La Longaniza" "El Desmonte" y "Los Pilares" Datos complementarios: Brrrancas del Carrisal y Shití en la Hda. de Escaray de Pataleón García Descarga y Cía. Los expropiados..... Para hacer las gestiones nece-

sarias, por la presente designamos nuestro representante al C. Procurador de Aguas, a quien le adjuntamos carta poder. Para acreditar nuestra personalidad, agregamos copia del acta de elección de este Comité, certificada por el Delegado de la Comisión Nacional Agraria en este Estado. — Tepetitlán, 11 de abril de 1924. — El Presidente del Comité Particular Administrativo, Nicomedes Falcón. — El Secretario, Eustolio Gómez. y El Vocal, Ramón Falcón. — Rúbricas. — Vº Bº — El Delegado de la C. N. Agraria en el Estado, V. Salgado Paéz. — Rúbrica. — Un sello que dice: Comisión Nacional Agraria. — Estados Unidos Mexicanos. — Delegación en el E. de Hidalgo.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria, Certifica: que la presente es copia del documento original, debidamente compulsada.

Pachuca de Soto, enero 7 de 1928. *Samuel Rico Córdova.*

1031

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Estado de Hidalgo. — Comisión Local Agraria.

Al centro: Al C. Presidente de la Comisión Nacional Agraria. — México, D. F. — Los suscritos CC. Eusebio Hernández, Atanasio Olguín Pérez y Eladio Piña, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, miembros del Comité Particular Administrativo Agrario del pueblo de Santiago Loma, Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo, que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido, recibiendo notificaciones en Oficina Correos Chapantongo. — Ante usted respetuosamente solicitamos dotación de aguas para riego de catorce hectáreas de tierras ejidales cuyas aguas mansas de Jagüey y denominado Nexní, o El Salto, pasa a metros al Norte del terreno de que se trata. — La cantidad de agua que necesitamos es de catorce litros por segundo durante dos meses del año. — Las aguas se tomarán por medio de canal situado en la margen izquierda de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a siete mil metros de Santiago Loma y al S. W. de este punto y cuatro mil metros al N. E. de casco Hda. El Marqués y en terrenos de la Hacienda El Marqués. — Los terrenos afectos al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias, al Sur Rancho de Madó, al S. W. Hda. El Marqués y por demás rumbos terrenos de la dotación definitiva. — Véase croquis anexo. — Datos complementarios: El canal se llama "Canal de Mexní" o de la Presa de "El Salto" está situado dentro de la dotación con que fué afectada la Hda. de El Marqués propiedad del señor José G. Escandón. — Las aguas se desean para regar la fracción que tradicionalmente ha sido de riego y que tocó que entrara en la dotación como única parte de riego, como lo expresa el plano de la dotación. — Para hacer las gestiones necesarias, por la presente designamos nuestro representante al C. Procurador de Aguas a quien le adjuntamos carta poder. — Para acre-

editar nuestra personalidad, agregamos copia del acta de elección de este Comité, certificada por el Delegado de la Comisión Nacional Agraria en este Estado. — Santiago Loma, Hgo, a nueve de abril de 1926. — El Presidente del Comité Particular Administrativo, Eusebio Hernández. El Vocal, Eladio Piña. — El Secretario, Atanasio O. Pérez. — Rúbricas. — Un sello que dice: Comisión Nacional Agraria. — Estados Unidos Mexicanos. — Delegación en el Estado de Hidalgo. — Una nota que dice: Los miembros propietarios y suplentes del Comité Administrativo del Pueblo de Santiago Loma, tienen nombramientos de la Comisión Nacional Agraria, fechados en 31 de diciembre de 1924.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia sacada del original y debidamente compulsada. — Pachuca de Soto, enero 7 de 1928. — *Samuel Rico Córdova.*

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

426

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO

En el juicio intestamentario a bienes del finado Melquides Acosta, vecino que fué del pueblo de Acatepec del Municipio de Lolotla de este Distrito, el ciudadano Licenciado Pedro F. Gómez, Juez de Primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por tres veces consecutivas se convoque en el "Periódico Oficial" del Estado a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que lo deduzcan dentro del término de treinta días que se contarán desde el siguiente al en que se haya hecho la última publicación en el Periódico citado.

Molango, diciembre veintitrés de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, *Baldomero B. Lecona.* 3-1

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, diciembre 26 de 1927; — Recibido, enero 12 de 1928.

601

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En el juicio intestamentario de la señora María Guadalupe Rodríguez Viuda de Espíndola, vecina que fue del pueblo de Tepeapulco de esta jurisdicción, se señaló para la diligencia de inventarios solemnes y avalúo de los bienes intestamentarios, las diez horas del vigésimo día hábil después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. 3-1

Apam, Hgo. diciembre 28 de 1927. — El Secretario del Juzgado, *Roberto Hernández.*

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, enero 1º de 1928. — Recibido, enero 14 de 1928.

802

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sigue el Banco Nacional, Sucursal en Pachuca, contra don Nata-

lio Monroy y las sucesiones de Modesto y Juana Monroy, se mandan sacar a remate los siguientes bienes ubicados en el Municipio de Tlaxcoapan, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo: Las compuertas, La Vereda, Tierra Negra, La Alfalfa, El Magueyal y San Gregorio. El remate se celebrará en el local del Juzgado a las doce horas del décimo día útil, inmediato posterior a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial, sirviendo de base las dos terceras partes de \$ 12,513.32 en que fueron valuados dichos bienes.

Pachuca, enero 12 de 1928. *D. C. Santillán.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 19 de 1928.—Recibido, enero 20 de 1928.

886

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
 DE PACHUCA.
 EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la sucesión del señor Tomás Pérez, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "Vanguardia".

Pachuca, 28 de diciembre de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 20 de 1928.—Recibido, enero 21 de 1928.

1037

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
 DE PACHUCA
 REMATE

A las once horas del séptimo día útil posterior a la última publicación del presente que se se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y en "El Independiente", en el local de este Juzgado, deberá efectuarse el remate de los bienes embargados en el juicio ejecutivo mercantil que sigue el Sr. Stanley W. Jori en contra de Aurelio Zunzunegui Soto, y que consisten: en una casa sin número que forma esquina con las calles 4ª de Gómez Farías y 1ª calle de Santiago de esta ciudad y que limita: al Norte, propiedad de la señora Antonia Viano viuda de Islas; al Oriente, 1ª calle de Santiago y al Poniente, 3ª calle de Gómez Farías. Se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en demanda de postores.

Pachuca de Soto, diciembre 28 de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 19 de 1928.—Recibido, enero 23 de 1928.

13834

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
 DE ZACUALTIPAN.
 EDICTO.

Se cita a los interesados en el juicio intestamentario a bienes del finado Mateo Granillo, para la presentación del inventario y avalúo de los bienes, para cuya presentación, se ha concedido a la Albacea, el término de quince días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 13 de diciembre de 1927.—Asa, *Gilberto Olivares.*—Asa, *Rubén Ruiz.* 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1927.—Recibido, diciembre 30 de 1927.

MINERIA

CIA. MINERA DE REFUGIO Y VIRGINIA, S. A.
 PACHUCA, HGO.
 CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1928 a las 10 de la mañana, en las oficinas de la Compañía, situadas en la ciudad de Pachuca, Plaza de Morelos número 29, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración
- II.—Presentación del Balance y cuentas hasta el 31 de diciembre de 1927.
- III.—Dictamen del Comisario acerca de los anteriores; discusión y aprobación en su caso, del mismo.
- IV.—Elección de Segundo Vocal propietario y Segundo Vocal suplente.
- V.—Elección de un Comisario propietario y de un suplente.

Pachuca, a 11 de enero de 1928.—El Secretario, *Rodolfo Tolch.* 1-1

Administración de Renta.—Pachuca.—Derechos enterados, 21 enero de 1928.—Recibido, e la Tesore 1928.

1102

COMPAÑIA MINERA DE SAN JOSE, S. A.
 PACHUCA, HGO.
 CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA; la cual tendrá efecto en esta Ciudad, en la casa número 27 de la Plaza Morelos, el día 8 de febrero próximo, a las once horas, para tratar asuntos que enumera la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de las cuentas correspondientes al año de 1927.
- III.—Informe del Comisario sobre dichas cuentas; discusión y, en su caso, aprobación de las mismas.
- IV.—Elección del Quinto Vocal propietario y Quinto Vocal suplente del Consejo de Administración.
- V.—Elección de Comisarios Propietario y Suplente.
- VI.—Fijación de honorarios del Comisario por el ejercicio de 1927.

Pachuca, a 21 de enero de 1928.—Seretario, *José Ibarra Olivares.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 23 de 1928.—Recibido, enero 23 de 1928.

DIVERSOS

1076

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
 DE HUEJUTLA
 A V I S O

Primera Almoneda

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica de Hacienda número 867 vigente en el Estado, cítese a la primera Almoneda en calidad de remate de la casa guano con su solar respectivo de la propiedad de la Testamentaria del señor Jesús S. Careta, ubicados en Barrio Centro de esta Ciudad, la cual se llevará a efecto en los estrados de esta Oficina, a las diez horas del día treinta de los corrientes, señalándose como posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de [\$390.00] trescientos noventa pesos, en que se encuentra inscripto en el padrón respectivo el inmueble embargado, indicándose que sólo se aceptarán las proposiciones que estén conforme a la Ley y con el previo depósito en la caja de esta Administración.

Huejutla, Hgo., a seis de enero de mil novecientos veintiocho.—El Administrador de Rentas, *Homero Beltrán Hernández*. 1-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, enero 6 de 1928.—Recibido, enero 23 de 1928.

986

DISTRITO DE TULA.

RECAUDACION DE RENTAS DE ATITALAQUIA.
A V I S O

Segunda Almoneda

El próximo día 25 del mes en curso a las once de la mañana, se verificará en los estrados de esta Oficina, la segunda almoneda en calidad de remate del predio Urbano, ubicada en el Municipio de Atotonilco que ha sido embargada al señor Abraham León, por adeudo de contribuciones. Se solicitan postores en la inteligencia que serán admitidas las proposiciones que presentadas en la forma legal, cubran la suma de \$70.00 en que está valorizada dicha propiedad.

Atitalaquia, Hgo. enero 18 de 1928.—El Recaudador de Rentas, *Ernesto Rosete*. 1-1

Recaudación de Rentas.—Atitalaquia.—Derechos enterados, enero 19 de 1928.—Recibido, 23 de enero de 1928.

680

DISTRITO DE TULA

RECAUDACION DE RENTAS DE ATITALAQUIA
A V I S O

Segunda Almoneda

El próximo día 20 del mes en curso a las once horas, se verificará en los estrados de esta Oficina, la segunda almoneda en calidad de remate del predio rústico nombrado "La Quinta" ubicado en este Municipio; el que ha sido embargado a la Señora Refugio Angeles de Velázquez, por adeudo de contribuciones. Se solicitan postores en la inteligencia que serán admitidas las proposiciones que presentadas en la forma legal, cubran la suma de \$ 350.00 en que está valorizada dicha propiedad.

Atitalaquia Hgo., 11 de enero de 1928.—El Recaudador de Rentas, *Ernesto Rosete*. 3-1

Recaudación de Rentas.—Atitalaquia.—Derechos enterados, enero 14 de 1928.—Recibido, enero 18 de 1928.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Al Centro.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Fernando Soto Hay, Mexicano, por mi propio derecho y con domicilio para recibir notificaciones en la calle del Ayuntamiento 112 de esta Capital, exento del impuesto sobre sueldos y utilidades, ante Ud. respetuosamente expongo: Que deseo llevar a cabo la desecación de la laguna del Metztlán, del Estado de Hidalgo, con objeto de aprovechar las tierras que se obtengan de la desecación de la laguna mencionada con fines agrícolas. La superficie de las tierras que deseo aprovechar al hacer la referida desecación es aproximadamente de tres mil hectáreas y tiene las siguientes colindancias: Al Norte Chilaco, al Sur, Pie Dega. Al Este, a Majatlán, San Cristobal, La Maxa Metztlán, y Mezquitlán. Al Oeste Minexcla, Ixtacapa, El Tecomate, El Arenal y San Pablo estando mi solicitud apegada a los preceptos de Ley sobre la materia, respetuosamente pido a Ud. se sirva acordar que se me otorgue la concesión que solicito. Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, D. F., 8 de diciembre de 1927.—Fernando Soto Hay.—Rúbrica.—Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 30 de diciembre de 1927.—El Oficial Mayor, *Francisco L. Terminel*.—Rúbrica.—Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1927.—Recibido, enero 7 de 1927.

36

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL
DE LA REFORMA.

A V I S O

Ante esta Presidencia, el C. Ricardo Straffon ha denunciado un terreno bardeado que se haya en la Avenida Magnolia de la Colonia Nueva de este Municipio, marcado con el número 7, el cual tiene una extensión aproximada de 250 metros cuadrados, teniendo los colindantes siguientes: por el Norte, casa del señor Enrique Fosado; por el Sur, casa del señor Juan Santillán; por el Oriente, la Avenida Magnolia y por el Poniente el camino real; cuyo valor lo estima en la cantidad de \$180.00 ciento ochenta pesos.

Publíquese para los efectos legales, por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Mineral de la Reforma, Hgo., 3 de diciembre de 1927.—El Presidente Municipal, *Mannuel Islas*. 3-3

Recaudación de Rentas.—Mineral de la Reforma.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1927.—Recibido, enero 4 de 1928.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
TLAXIACA.

A disposición esta Presidencia, como mostrencos encuéntrase, una burrita tordilla, una burra molina, un macho grullo y una yegua colorada, fierros, señas constan expediente, valorizados peritos, en \$ 8.00, \$ 8.00, \$ 20.00 y... \$ 20.00.

Publíquese para efectos legales.—San Agustín Tlaxiaca, noviembre 17 de 1927.—El Presidente Municipal, *Roberto C. Osorio*.—El Secretario, *Casiano G. Angeles*.

24-16-19-24

Administración de Rentas.—San Agustín Tlaxiaca.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1927.—Recibido, noviembre 21 de 1927.

45

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

A V I S O

En esta Oficina se denuncian por Eusebio Hernández, tres terrenos tepetatosos bienes mostrencos, ubicados en Tlajomulco midiendo uno, 25856 metros cuadrados lindando: Norte, propiedad Casimiro Gutiérrez; Sur, Guillermo Viveiros; Oriente, terrenos Cástulo Hernández, Tomás Cruz; Poniente, vía pública.—Segundo, superficie 17705 metros cuadrados lindando N-E propiedad Nabor H. Hernández; S-E propiedades Francisco Pérez, Cayetano Esparza; S-O propiedades Juan Catarina, Teófilo Pérez; N-O ejidos.—Ultimo, superficie 10634 metros cuadrados, limitándose Norte, propiedad Catarina Pérez, Sur, vía pública; Oriente, propiedades Juan Pérez, Paula Juárez; Poniente, Propiedad Celso Pérez, valuada peritos treinta, treinta y quince pesos respectivamente.

Se hace conocimiento público artículos 680 y 681 Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 10 de 1927.—Presidente Municipal, *Gumesindo Maldonado G.* 8-24-8

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1927.—Recibido, enero 4 de 1928.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO